



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA – HUILA

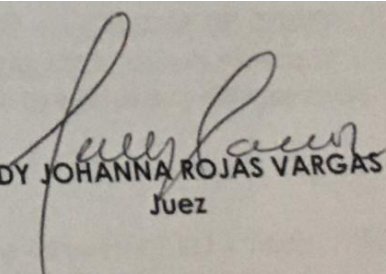
REFERENCIA

Proceso: Habeas Corpus.
Demandante: Yuri Xiomara Ruiz Durán.
Demandado: Juzgado 4 Penal Municipal con control de garantías y otros.
Radicación: 41001-40-03-002-2020-00140-00.
Interlocutorio.

Neiva, tres (03) de abril de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de notificar a la accionante, se hace necesario **DISPONER** la notificación de la señora **YURI XIOMARA RUIZ DURÁN** a través de la página web de la rama judicial, por lo que se ordena la notificación tanto del auto calendarado el 02 de abril del presente año mediante el cual se admitió el habeas corpus como del fallo de fecha 03 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS
Juez